



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA XI – N° 10

(Antes Ordenanza 3264/2023)

| Artículo del Texto Definitivo | Fuente |
|--|---------------------------------|
| Arts. 1/9 | Texto Original. |
| Art. 10 | De forma. Anterior Artículo 10. |

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto vigente se readequa la enumeración de los incisos, según la *Técnica Legislativa Actual*, utilizando la numeración arábica.
- 3- En el Artículo 4 Inc. 2, 5 Inc. 1, 6 Inc. 2 y 8 Inc. 2, se incorporó la frase “*que como Anexo I, II, III y IV forma parte integrante de la presente Ordenanza*” respectivamente, siguiendo los lineamientos de la técnica legislativa actual.
- 4- En el texto vigente se consigna en minúscula y se eliminan las comillas de las expresiones “dirección de modernización” y “la dirección de desarrollo urbano”.
- 5- En el texto vigente se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 6- En el Artículo 10 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.